

VISTO

La declaración de la RIDDHH del 4 de junio de 2020 acerca de los hechos de violencia institucional; y

CONSIDERANDO:

Que La Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del CIN, repudia y llama la atención pública respecto a los sucesivos actos de violencia institucional perpetrados en los últimos días por diferentes fuerzas policiales de las administraciones provinciales de nuestro país.

Que los hechos acontecidos en distintos lugares del país, vuelven a instalar la necesidad de profundizar una doctrina de seguridad democrática comprometida con los derechos humanos para todas las fuerzas policiales y de seguridad del país, así como la de adecuar una perspectiva preventiva para no caer en la reincidencia en un tipo de práctica que se ha "naturalizado".

Que la RIDDHH rechaza la violencia institucional y llama a la reflexión a quienes tienen en sus manos las principales responsabilidades de la organización social. Es necesario abrir un debate responsable, serio y profundo desde el gobierno nacional, que debe ser acompañado por diferentes actores de la sociedad civil, representantes de organizaciones sociales, profesionales de los medios de comunicación, miembros de los partidos políticos opositores y referentes académicos de la más diversa pluralidad.

Que el antecedente del "Acuerdo de Seguridad Democrático" del año 2009, trajo como consecuencia la necesidad de crear el Ministerio de Seguridad Nacional, hecho que quedó plasmado en el transcurso del tiempo y ha significado la posibilidad concreta de implementar políticas integrales y federales para dejar afuera este tipo de actos ilegales que ponen en riesgo la dignidad de las personas.

Que esta doctrina debe estar acompañada de un plan nacional comprometido en la capacitación y formación, fundado en una perspectiva de derechos humanos, con lo cual efectivamente se avance en deconstruir prácticas discriminatorias que tienen entre sus principales víctimas a representantes de pueblos originarios, afro descendientes y

[Handwritten signature]

ciudadanas y ciudadanos que conviven con la miseria y la marginación. La universidad tiene que ser parte de esta propuesta.

Que es necesario, entonces, pensar prácticas de seguridad democráticas que incluyan dar seguridad a la vida, la integridad y los derechos de esos colectivos populares en lugar de descuidarlos o verlos fundamentalmente como población peligrosa. La desaparición seguida de muerte del trabajador rural Luis Espinoza en Tucumán y la violencia represiva sufrida por una familia QOM (que se agrega a los innúmeros ataques a los diversos Pueblos Indígenas en el país); sumados a la vez a los hechos acontecidos en Santiago del Estero con las torturas esgrimidas en una comisaría y seguidas de muerte de Mauro Coronel; lo sucedido en San Luis en torno a la muerte de Magali Morales en la Comisaria de Santa Rosa y la del adolescente de tan sólo 16 años en la Comisaria del Menor de Villa Mercedes; el asesinato por funcionarios del Servicio Penitenciario Bonaerense de Federico Rey en el contexto de las protesta en la cárcel de Florencio Varela; y las personas privadas de su libertad gravemente heridas por las balas de plomo de dos funcionarios de seguridad en el marco de la protesta de la Cárcel de Devoto, y tantos otros crímenes en los diferentes territorios locales de Argentina, constituyen prácticas que no pueden dejarse pasar por alto.

Que estos hechos tienen el sesgo de un accionar clasista, racista y de violencia de género, que reflejan un profundo desprecio por la dignidad humana y resultan absolutamente inadmisibles.

Que los atropellos mencionados nos convocan a estar alertas y solidarios con las víctimas del accionar de fuerzas de seguridad que exceden en sus prácticas los marcos del orden legítimo.

Que La Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del CIN exige el inmediato esclarecimiento de los hechos denunciados y el juicio y castigo que corresponde a los culpables para que NUNCA MÁS actos de esta naturaleza queden impunes.

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos tiene un ineludible compromiso con la defensa de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos.



Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 10 de junio de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve en plenario por unanimidad de los presentes adherir al repudio ante prácticas antidemocráticas e ilegales realizadas por la Agencia Federal de Inteligencia AFI.

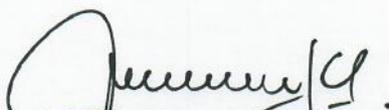
Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

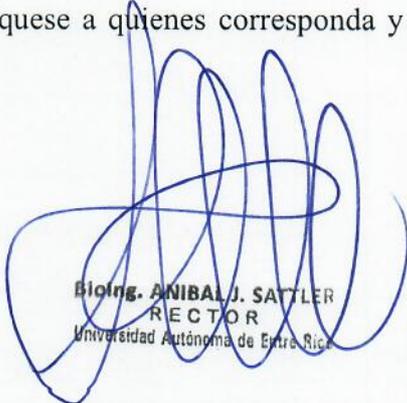
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adherir a la Declaración de La Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del CIN, del 4 de junio de 2020, acerca de los hechos de violencia institucional y expresar desde la Universidad Autónoma de Entre Ríos nuestro más enérgico repudio respecto a los sucesivos actos de violencia institucional perpetrados en los últimos días por diferentes fuerzas policiales de las administraciones provinciales de nuestro país, por lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


CP. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos